



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2.009, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

"15.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN CALLE DOCTOR LAUREANO CASQUERO, PROMOVIDO POR EMVIPSA (EXPT. 69/08).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 14 de abril de 2008 del siguiente tenor literal:

"Asunto : Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle en la parcela de suelo urbano consolidado en Calle Doctor Laureano Casquero, promovido por EMVIPSA (exp. 69/08).

I.- El presente documento de Estudio de Detalle, que tiene por objeto desarrollar el PGOU de Vélez Málaga en lo relativo a la modificación de elementos aprobada en fecha 4 de abril de 2005 y dar cumplimiento al art. 263.1 de su normativa que requiere Estudio de Detalle en parcelas MC-1 superiores a los 3000 m2, fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 7 de enero de 2009, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 29 de 12 de febrero de 2009); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 3 de febrero de 2009) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 19-01-2009 al 11-02-2009).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico actuando como delegado del Sr. Secretario General, obrante en el expediente y de fecha 6 de marzo de 2009.

III.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 13 de abril de 2009 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela de suelo urbano consolidado en Calle Doctor Laureano Casquero, promovido por EMVIPSA (exp. 69/08) según documentación redactada por el Arquitecto D. Augusto Tudela.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)."

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela de suelo urbano consolidado en Calle Doctor Laureano Casquero, promovido por EMVIPSA (exp. 69/08) según documentación redactada por el Arquitecto D. Augusto Tudela.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)”.

En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a treinta de abril de dos mil nueve.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)
LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Sara R. Sánchez Rivas



